Hablemos Drogueria y Farmacia - Droguería

En Colombia, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1403 de 2007 establecen requisitos importantes para garantizar el manejo adecuado de una droguería, así como la seguridad y calidad de los productos que se ofrecen en ella. Aquí le explicamos lo más relevante:

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

1. ¿Qué es una **droguería** y qué **productos** ofrece droguería?

Las drogrerías y las farmacias-drogrerías son establecimientos farmacéuticos dedicados a la venta al detal de productos farmacéuticos y cosméticos.

La diferencia radica en que la farmacia - drogrería elabora preparaciones magistrales.

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

2. ¿Qué productos puede vender una **droguería** y una farmacia - droguería?

Las drogrerías y las farmacias - drogrerías pueden vender los siguientes productos:

PRODUCTO	REGISTRO
Aspirina - medicamento	Con registro sanitario
Vitamina - medicamento	Con registro sanitario
Jabón - cosmético	Con registro sanitario
Desinfectante - cosmético	Con registro sanitario
Jeringas	Dispositivo médico
Medicamentos vetos Ley 1774	Con registro sanitario
Medicamentos prescritos	Con registro sanitario
Productos naturales vetos Ley 1774	Con registro sanitario
Productos naturales vetos Ley 1774	Sin registro sanitario
Productos naturales vetos Ley 1774	Con registro sanitario
Cirugía blanca	Sin registro

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

Productos no contaminantes para el medio ambiente
Los usuarios a para los demás productos que se comercializan en el establecimiento.

Sin medicamentos prescritos controlados
para la venta de los usuarios, sirve alfa, bromo y tabaco.

Las droguerías y farmacias - droguerías deben verificar que los proveedores o distribuidores de los productos que venden se encuentren debidamente autorizados para la distribución de los mismos.

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

3. ¿Cuál es el recurso humano de la **droguería** o una farmacia - droguería?

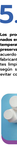

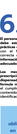

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

4. ¿Cómo debe ser la infraestructura de la **droguería** y la farmacia - droguería?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

5. ¿Cuáles deben ser las condiciones de almacenamiento de los productos?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

6. ¿En qué consisten las buenas prácticas de dispensación?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

7. ¿Qué otros procedimientos pueden ofrecer la **droguería** y la farmacia - droguería?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

8. ¿Qué consideraciones especiales se deben tener en cuenta para la realización de los procedimientos de inyectología y de monitoreo de glicemia con los otros **servicios**?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

9. ¿Qué consideraciones especiales se deben tener en cuenta para la entrega de medicamentos a usuarios dentro del **Sistema General de Seguridad Social** en Salud?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

10. ¿Qué consideraciones especiales se deben tener en cuenta para el manejo de medicamentos de **control especial**?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

11. ¿Qué consideraciones especiales se deben tener en cuenta para la publicidad y venta a distancia de medicamentos y productos **farmacéuticos**?

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

12. ¿Qué debe incluir el Sistema de Gestión de Calidad de una **droguería** y la farmacia - droguería?

La droguería y la farmacia - droguería deben implementar un Sistema de Gestión de Calidad que garantice el cumplimiento de la normativa vigente, la mejora continua y la satisfacción del usuario.

Este sistema debe incluir políticas de calidad, procesos documentados, capacitación del personal, control y control de calidad de los productos, alineándose los siguientes aspectos:

1. Recursos internos y principales factores
2. Gestión financiera y administrativa y de mercadeo
3. Procesos de compras, almacenamiento, dispensación y salidas
4. Procesos administrativos y clínicos del servicio que incluyen dispensación de la oferta de servicios, atención al usuario, farmacovigilancia y farmacia clínica
5. Control de calidad
6. Gestión de riesgos, quejas, reclamos y sugerencias
7. Gestión de los recursos físicos, tecnológicos y ambientales, incluyendo el control de los residuos y el mantenimiento, con especial énfasis en la seguridad y el control de los medicamentos de control especial y los productos farmacéuticos
8. Gestión del talento humano, incluyendo la capacitación y la formación del personal
9. Gestión de la información y la comunicación, incluyendo la trazabilidad de los productos

Hablemos de la droguería y farmacia Drogueria

Recuerde:

Informar la compra, venta y cambio de nombre o dirección de un establecimiento farmacéutico a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia. Además, la droguería y la farmacia - droguería deben cumplir la normativa vigente aplicable, garantizando la seguridad de los usuarios y la calidad de los productos que ofrece la droguería y la farmacia - droguería.

La información contenida en este material es orientadora. El establecimiento debe cumplir con la totalidad de los requisitos normativos.

Para más información sobre prácticas seguras, reporte de eventos adversos y normativa sanitaria en el establecimiento, contacte a la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.

(604) 383 90 30 - 383 90 56 - 383 90 59 - 383 90 44